



RESOLUCIÓN (6061)

14 de abril de 2020

“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCION DE LISTAS UNICAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR POR VOTO DIRECTO A CONFORMAR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES LIBERALES DE CHOCO Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES”

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones, legales, estatutarias y Estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral; en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, mediante la Resolución No. 2247 del 18 de septiembre de 2012, registró los Estatutos del Partido Liberal Colombiano revisados por la Comisión de Estilo integrada con la Resolución 2919 de 2011 de esta Colectividad, conocidos como Estatutos del 2011.

Que el Consejo Nacional Electoral, según consta en la Resolución No. 2815 del 08 de noviembre de 2017; aclarada con la Resolución 2878 del 22 de noviembre de 2017, declaró la vigencia de los Estatutos del 2011.

Que mediante resolución N°5988 del 12 de febrero de 2020, Se convocó a la VIII Convención Nacional Liberal y se reglamentó la elección de delegados, su organización, funcionamiento y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante resolución N°5996 del 13 de febrero de 2020, por la cual se reglamenta la participación de la Organización Nacional de Juventudes Liberales en la Octava Convención Nacional Liberal y en las Convecciones liberales territoriales, el proceso de integración de las asambleas departamentales y del distrito capital, los consejos municipales y local del distrito capital de las Juventudes Liberales.

Que mediante la resolución N°6008 del 28 de febrero de 2020, por la cual se modificó la Resolución 5988 de 12 de febrero de 2020 y se adoptaron otras decisiones.

Que mediante la resolución N°6009 del 28 de febrero de 2020, Se actualizó la plataforma web de inscripciones para las elecciones internas, dadas en el marco de la VIII Convención Liberal



Que mediante la resolución N°6010 del 28 de febrero de 2020, por la cual se modificó la Resolución 5996 de 13 de febrero de 2020 y se adoptaron otras decisiones.

Que mediante la resolución N°6019 de 26 de marzo de 2020, Se actualizó el calendario de actividades de la VIII Convención nacional Liberal y se adoptan otras decisiones

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DECLARAR. La elección de militantes inscritos en listas únicas por voto directo en el proceso de conformación de Consejos Municipales de Juventudes Liberales y la Asamblea Departamental de Arauca que se relacionan en la presente resolución.

CAPITULO I DE LOS CONSEJOS DE JUVENTUDES LIBERALES DE CHOCO CON LISTAS UNICAS POR VOTO DIRECTO

ARTÍCULO 2. -MIEMBROS POR VOTO DIRECTO PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL- RECONOZCASE Y ACREDITESE. Como electos por voto directo para integrar la Asamblea Departamental de juventudes liberales a los siguientes militantes:

- Por el departamento de **Choco**

CÉDULA	NOMBRE
1077479603	RUBEN MENA AYALA
1077460963	MONICA ALEJANDRA COPÈTE GOMEZ
1000349062	SUZAN DAYANA CUESTA RODRIGUEZ
1032450917	FREDDY ANDRES LOZANO OLIER
1004009598	ANDRES FELIPE PALACIOS SERNA
1010039176	JOSE LUIS IBARGUEN RIVAS
1077474628	JUDI ANDREA GAMBOA MORENO
1077477676	YONNI BORJA BERMUDEZ
1144037651	SURY JHARISEL SALAZAR MOSQUERA
1144089593	JANNYE YISETH ROJAS CORDOBA



**PARTIDO LIBERAL
COLOMBIANO**

1078638183

JENIFER DANIELA TORRES AGUDELO

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que se le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

JOHN BAQUERO URBINA
Director Nacional ONJL